



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Bajas de oficio por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anuncio

Esta Alcaldía, con fecha 23/05/2018, ha dictado la Resolución número 687 siguiente:

Expediente: PAD/2017/11.

Visto que la ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, modificó el artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo la renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación y sin necesidad de audiencia previa.

Vista Resolución acordada por el presidente del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las entidades Locales, de fecha 30 de enero de 2015 sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Visto que a la fecha de caducidad los siguientes habitantes no han renovado sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Villaviciosa:

Alves don Santos, Maria Ruth
Baez Mereles, Angel Giovani
Boudadi, Mohamed
Camacho, Jorge Alberto
Camacho, Matias Alejandro
Camacho, Maximiliano Ivan
Camacho, Miriam Elizabeth
Camacho Godoy, Magali
Chumak, Nina
Davydenko, Tetyana
Davydenko, Viktor-EK951595
Davydendko, Viktor-AO756125
Godoy, Rosana Vanesa
Gutierrez Reynoso, Maria Ysabel
Hajimohammadi Farimani, Reza
Jimenez Villalba, Carlos Alberto
Lopez Garayo, Linda Jazmin
Mercado Gimenez, Gladys
Mercado Jimenez, Robert Alcides
Praga Santos, Bruno Jesus
Pujols Reyes, Chandar Mairelin
Salinas Genes, Sandra
Shymansky, Volodymyr

De conformidad a todo ello,

HE RESUELTO

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción patronal por el transcurso del período de dos años sin renovación de la misma y, en consecuencia, dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Villaviciosa a las personas arriba relacionadas.

Segundo.—Determinar que la fecha de baja de la inscripción patronal será la de notificación personal del presente Decreto o, en su caso, la fecha de la publicación del edicto de notificación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, 24 de mayo de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-05421.